



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 DIC 2014	
Recibido.....	0910.....Hs.
Exp. N°.....	29897.....D.B.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Elevar al cuerpo a través de la Presidencia, todo lo actuado y la documentación obrante en la Comisión de INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN sobre los hechos y acciones llevadas a cabo por funcionarios del gobierno provincial, policías, jueces, funcionarios y empleados del poder judicial a raíz del caso medina, creada por Resolución N° 667, de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º: Presentar el informe de la comisión en la primera sesión de la Cámara, según lo acordado en su oportunidad en la Comisión de Labor Parlamentaria.

ARTÍCULO 3º: Conforme al requerimiento oportunamente efectuado por los fueros de la justicia provincial y federal, dispóngase la remisión de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 4: Dar difusión del informe final y de las actuaciones existentes.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.



[Signature]
AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial

[Signature]
GERMÁN ERNESTO MASTROCOLA
Diputado Provincial
SECRETARIO

[Signature]
HÉCTOR LUIS ACUÑA
Diputado Provincial
PRESIDENTE

[Signature]
OSCAR ALBERTO DANIELE
Diputado Provincial

[Signature]
OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial

[Signature]
EDUARDO LEANDRO TONIOLLI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Sr. Presidente:

Atento al cumplimiento del plazo de funcionamiento acordado a esta Comisión por Resolución 667/14, y a que el mismo no fue prorrogado por el Cuerpo, no obstante habiéndolo solicitado, estimamos de importancia como adelanto del trabajo realizado la elevación de las actuaciones llevada adelante en cumplimiento de los objetivos encomendados, no obstante que se presentarán las conclusiones en la primera sesión de la Cámara.


A modo de apretada síntesis, manifestamos que se realizaron 20 reuniones en esta ciudad y en la ciudad de Rosario, en las cuales se recabaron testimonios, tanto de particulares como de funcionarios, que estimamos de importancia en la procura de los objetivos. También se insistió con la presencia de testigos, a través de citaciones reiteradas -no obstante su no comparencia, esto no obstaculizó la marcha de la investigación ni el arribo de las conclusiones tal como fuera expresado. El andamiaje probatorio se complementa además de las testimoniales, con requerimientos a funcionarios judiciales y al Ministerio Público Fiscal; con documental judicial, como la Causa 8/14, e información periodística.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.




AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial


GERMÁN ERNESTO MASTROCOLA
Diputado Provincial
SECRETARIO


HÉCTOR LUIS ACUÑA
Diputado Provincial
PRESIDENTE


OSCAR ALBERTO DANIELE
Diputado Provincial


OSCAR DANIEL URRUTTY
Diputado Provincial


EDUARDO LEANDRO TONIOLI
Diputado Provincial